

96 / 2012

PARANA, 17 de diciembre de 2012.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Acuerdo General N° 37/12 del 04/12/12 en el punto 4° en el cual se aprueba la propuesta de integración de los Organismos creados por la Ley N° 9797, de la cual surge que la Unidad Fiscal San Salvador será integrada por Un Agente Fiscal, Un escribiente y Un Auxiliar de Segunda -Ordenanza-, este último que se compartirá con el Ministerio Público de la Defensa.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**RESUELVO:**

**1°) DESIGNAR por Concurso,** Escribiente Provisorio -Art. 6° del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de San Salvador, a partir de la toma de Posesión del cargo, al actual Escribiente Suplente de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Colón, **Sr. SILVIO MARCELO FERNANDEZ,** abogado, (Orden de méritos N° 14 del Concurso de Ingreso al Poder Judicial de Colón), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

2º) **ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de la UFI San Salvador, Dr. Mauricio Javier Guerrero, para que practique la toma de juramento y los ponga en posesión del cargo respectivo.-

3º) **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que se efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente archivar.-



OSCAR ADRIAN DOSBAJ  
SECRETARIO GENERAL  
PROCURADURIA GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
OFICINA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios no 521 y 522 al S.T.J. y 534  
al fiscal. Conste.

OSCAR ADRIAN DOSBAJ  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL